

CONVOCATORIA PUESTO DE ENTRENADOR/A DE LAS SELECCIONES MASCULINA Y FEMENINA DE VOLEIBOL

La Fundación General de la Universidad de Alcalá convoca proceso selectivo de un puesto de Entrenador/a de los equipos masculino y femenino de Voleibol y creación de bolsa para la Fundación General de la Universidad de Alcalá (FGUA), en el marco del Encargo de la UAH a la FGUA para la prestación del servicio de asistencia técnica de monitores y entrenadores deportivos en las instalaciones deportivas de la UAH.

1.- Condiciones del puesto:

Principales funciones que realizar:

- a) Captación-Promoción de jugador@s para los equipos/selección universitarios.
- b) Realización de entrenamientos y partidos.
- c) Fijar horarios de los partidos en casa.
- d) Ejecutar diseño de entrenamientos.
- e) Entrenamientos de selección para las pruebas de nuevos jugadores.
- f) Control de las equipaciones del juego.
- g) Inscripción para las competiciones,
- h) Cualquier otra relacionada con la actividad.

Tipo de contrato: Eventual por circunstancias de la producción.

Grupo profesional: Grupo 4. Nivel I

Fecha de incorporación prevista: 01/10/2025

Duración: 7 meses.

Jornada: Parcial. 8,5 horas semanales, a razón de 1,5 h/d. los lunes de 18:00 a 19:30 h y 3 h/d los miércoles de 16:30 a 19:30 h y además un partido a la semana pudiendo ser de lunes a viernes tanto dentro como fuera de las instalaciones de la UAH a razón de 4 h/s.

Retribución: 6.403,40 € brutos anuales incluido plus de transporte según convenio de aplicación (3 €/día para 2025).

2.- Solicitantes: Todos los aspirantes a participar en esta convocatoria deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Hallarse en alguna de las siguientes circunstancias:

C/ Imagen, 1-3 · 28801 Alcalá de Henares. Madrid · Fax 91 8797455 · info@fgua.es · www.fgua.es

Dirección General
91 8797410/11
direccion@fgua.es

Administración
91 8797420/21
contabilidad@fgua.es

Recursos Humanos
91 8797426/22
recursoshumanos@fgua.es

Formación
91 8797430/31
cursos@fgua.es

Congresos
91 8797436
congresos@fgua.es

Cultura
91 8797440/41
cultura@fgua.es



- a. Nacionalidad española.
 - b. Nacionalidad de cualquiera de los demás estados miembros de la Unión Europea o, en su caso, de algún otro país al que en virtud de tratados internacionales celebrados con la Unión y ratificados por España le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado de la Unión Europea, o
 - c. Nacionalidad de terceros estados no incluidos en los supuestos anteriores, siempre que cumplan los requisitos exigidos por la normativa sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.
- b) Estar en posesión del diploma federativo de la modalidad o especialidad objeto de la convocatoria (voleibol) o de una titulación de Técnico Deportivo o Técnico Deportivo Superior de la modalidad y especialidad deportiva Voleibol.

En el caso de estar en posesión de un título académico extranjero, se deberá disponer de la correspondiente credencial de homologación al título equivalente en España, expedida por el órgano competente para el reconocimiento de títulos y cualificaciones extranjeras de educación en el Ministerio de Educación y Formación Profesional o reconocimiento al título equivalente en España.

- c) Será necesario presentar copia de la comunicación previa al inicio de la actividad, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 57/2024, de 29 de mayo, del Consejo de Gobierno, que aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 6/2016, de 24 de noviembre, por la que se regula el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad de Madrid, o bien la resolución que acredite la habilitación para ejercer dichas profesiones.
- d) Disponibilidad para viajar.

Y se valorarán los siguientes conocimientos, experiencias en voleibol:

- a) Estudios universitarios o de formación profesional relacionados con el área de las ciencias de la actividad física y del deporte, magisterio o en enseñanza.
- b) Formación específica en la enseñanza de voleibol
- c) Cursos relacionados con el deporte de voleibol.
- d) Cursos relacionados con otros deportes o actividades deportivas.
- e) Experiencia en el puesto a desempeñar.
- f) Experiencia como monitor o entrenador en otros deportes.
- g) Experiencia en el sector como entrenador/a o jugador/a en las diversas competiciones universitarias de Madrid o federadas.
- h) Flexibilidad horaria y posibilidad de desplazamiento.
- i) Técnicas de dinamización de personas y grupos, así como gestión del tiempo eficaz.

La experiencia, formación y conocimientos valorables podrán ser acreditados mediante certificados de funciones, certificados de servicios prestados, vida laboral, contratos, currículum vitae, cartas de recomendación u otros medios que se consideren oportunos.

A fin de realizar las comprobaciones correspondientes de los méritos alegados, la Comisión de selección podrá realizar entrevistas o pruebas prácticas.

3.- Solicitudes: Quienes deseen tomar parte en el presente proceso selectivo deberán enviar a la dirección de correo electrónico: entregaonline@fgua.es, indicando en el asunto **Ref. Entrenador/a (voleibol) _2725** la siguiente documentación:

- j) Solicitud debidamente cumplimentada (Anexo I) a la atención de la Directora General de la Fundación General de la Universidad de Alcalá.
- k) Fotocopia simple del DNI o NIE/TIE/Pasaporte en su caso.
- l) Currículum Vitae actualizado en el que deberán especificarse, de la forma más pormenorizada posible, las actividades desarrolladas por el aspirante, así como los períodos exactos en los que se han llevado a cabo cada una de las mismas.
- m) Fotografía reciente.
- n) Títulos o documentos acreditativos de los requisitos.
- o) Carta de presentación indicando intereses y retos profesionales.
- p) Acreditación de los conocimientos y experiencia.

Todos los documentos habrán de estar redactados en castellano. Los documentos presentados en otros idiomas deberán estar traducidos oficialmente al castellano.

No se admitirá a trámite ninguna solicitud remitida por vía diferente a la específicamente señalada anteriormente.

El plazo de presentación de la documentación para participar en este proceso será hasta el 22 de septiembre de 2025.

Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los/as peticionarios/as.

4.- Resolución: La Fundación General de la Universidad de Alcalá dictará Resolución de esta convocatoria que será publicada en la página Web de la FGUA.

5.- Información Básica sobre Protección de Datos: Responsable: Fundación General de la Universidad de Alcalá. NIF: G-80090863. Dirección: C/ Imagen, 1-3 (28801-Alcalá de Henares-Madrid). Email: dpd@fgua.es. **Finalidades:** Gestión del envío de candidaturas y gestión de la participación en los procesos selectivos para cubrir el puesto de trabajo convocado. **Licitud:** Consentimiento, contrato e interés legítimo. **Comunicaciones:** Administraciones públicas con competencias en la materia, entidades financieras, aseguradoras, mutualidades de previsión social, entre otras. **Derechos:**

C/ Imagen, 1-3 · 28801 Alcalá de Henares. Madrid · Fax 91 8797455 · info@fgua.es · www.fgua.es

Dirección General
91 8797410/11
direccion@fgua.es

Administración
91 8797420/21
contabilidad@fgua.es

Recursos Humanos
91 8797426/22
recursoshumanos@fgua.es

Formación
91 8797430/31
[cursos@fgua.es](mailto: cursos@fgua.es)

Congresos
91 8797436
congresos@fgua.es

Cultura
91 8797440/41
cultura@fgua.es

Acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como darse de baja, oponerse al tratamiento, limitarlo y otros derechos que puede Ud. consultar en nuestra Política de Privacidad. Para ejercitar sus derechos puede escribirnos a dpd@fgua.es.

Información completa sobre nuestra política de privacidad:

<https://www.fgua.es/politica-privacidad/>.

La participación en los procesos de selección de la FGUA es voluntaria por lo que la comunicación de sus datos personales a la Fundación también, entendiendo ésta que la remisión del currículum vitae supone el consentimiento expreso para el tratamiento de los datos personales de las personas solicitantes con la finalidad indicada, sin perjuicio de que puedan oponerse en cualquier momento a ello y revocar el consentimiento prestado, así como ejercitar los derechos mencionados anteriormente.

6.- Observaciones:

En coherencia con el valor de la igualdad de género, todas las menciones y denominaciones que, en virtud del principio de economía del lenguaje, se efectúan en género masculino cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

Alcalá de Henares a la fecha de la firma digital

Dña. M^a Teresa del Val Núñez
Directora General
Fundación General de la Universidad de Alcalá